

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**Alianza País entre la izquierda y la realidad: Análisis de la actividad política
del Movimiento**

Carlo André Caltagirone

Tamara Tronswell, Ph.D., Director de Tesis

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Licenciado en
Relaciones Internacionales

Quito, agosto de 2015

Universidad San Francisco de Quito
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

Alianza País entre la izquierda y la realidad: Análisis de la actividad política del Movimiento

Carlo André Caltagirone

Tamara Tronswell, Ph.D.
Directora del Programa

Carmen Fernández-Salvador, Ph.D.
Decana del Colegio de Ciencias
Sociales y Humanidades

Quito, agosto de 2015

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

Nombre: Carlo André Caltagirone Burey

C. C.: 1712386554

Lugar: Quito, Ecuador

Fecha: agosto de 2015

Dedicatoria

Este artículo está dedicado a mi familia por apoyarme todos estos años en la Universidad, y este es mi regalo para ellos, como muestra de agradecimiento y de retribución hacia el arduo trabajo y sudor que hicieron para lograr lo que ahora soy yo.

También dedico a muchos amigos de la infancia, del colegio y de la Universidad, que también influenciaron en mi vida; y que su influencia se puede ver plasmada dentro de este artículo.

Pero dedico también con especial importancia a Iván Tapia, un gran profesor de la Universidad, que lastimosamente falleció, y fue alguien muy importante para mi carrera durante los últimos meses dentro de la Universidad.

Agradecimientos.

Agradecer a todos los profesores de la Universidad, con los que tuve una relación de amistad cercana, también a todos con los que tuve clases y conocí durante estos 5 años, ya que sus enseñanzas fueron fundamentales para mi vida, y para culminar con este trabajo.

Muchas Gracias en especial a Carmen Fernández Salvador, Tamara Trowsell, Iván Tapia, Jorge Zalles, Andrés González y Sabrina Guerra.

Resumen

Una organización política se sustenta en tres factores principales, la filosofía que respalda su ideología, que a su vez apoya su acción política en el poder. Sin embargo, la concordancia entre estos tres elementos puede no ser total, o siquiera existente. Alianza País es un movimiento político formado a raíz de la turbulencia política que experimentó el Ecuador por diez años, y que terminó con Rafael Correa siendo elegido como Presidente de la República por su fuerte discurso de cambio total y revolución. Evidentemente, el movimiento sustentó la candidatura y a la postre respalda sus acciones en el cargo. El presente trabajo analiza si es que en verdad existe una alineación entre los tres elementos mencionados a través de la revisión de algunas de las acciones más importantes de este gobierno resumidas en decretos ejecutivos, el manifiesto ideológico de Alianza País y los principios básicos de la izquierda en general.

Abstract

A real political organization is supported by three main factors, which wires the ideology, which cares the real exercise of the power in charge at the same time. However, concordance between these three elements could not be total or even exist. Alianza País is a political movement formed after the political turbulence that affected the Ecuadorian system for ten years. This turbulence gave as output the Rafael Correa's presidential election supported by his promises of total change and revolution. Evidently, the movement maintained the Rafael Correa's presidential election and his actions in charge. The present study analyses if there is a real alignment between those three elements mentioned before thought the observation of the executive decrees, the ideological manifesto of the movement, and the main principles of the Left in general.

Contenido

Introducción.-	10
1 Principios de la división entre derecha e izquierda.-.....	13
2 Alianza País, movimiento político.-.....	17
2.1 Alianza País como organización política.-	18
2.2 Alianza País, la Izquierda y el Socialismo del siglo XXI como visión.-.....	22
2.3 “En búsqueda del Buen Vivir/Socialismo del Buen Vivir”	25
2.3.1 Revolución constitucional.	28
2.3.2 Lucha contra la corrupción.....	28
2.3.3 Revolución económica.	29
2.3.4 Revolución en políticas sociales.....	30
2.3.5 Integración latinoamericana.	30
3 Del dicho al hecho.....	31
3.1 Derechos humanos: Decreto ejecutivo 1182 referente al derecho al refugio.	33
Artículo 14.	33
3.2 Derechos de la naturaleza y desarrollo en armonía con ella.	36
3.3 Reformas constitucionales y democracia.....	38
Conclusiones.-	41
Bibliografía.....	43
Gráfico No 1. Triángulo de concordancia.....	13

Introducción.-

El 20 de octubre del 2008 se publicaba en el registro oficial la nueva Constitución de la República del Ecuador. Esta nueva Carta Magna, tal como todas las 20 anteriores, respondía a las aspiraciones y pretensiones de un nuevo movimiento político que había llegado al poder de la mano del Sr. Economista Rafael Correa Delgado. La aparición tanto del personaje individual del Presidente, como el del Movimiento Alianza País responden a una serie de fenómenos políticos correspondientes a las décadas posteriores al retorno a la democracia en 1979.

Desde ese entonces el Ecuador había experimentado una gran cantidad de cambios políticos. El sistema de partidos se había visto inmerso en una constante transformación que lo ha llevado hacia el colapso tras las caídas presidenciales de 1996, 1999 y 2003. Efectivamente, fue esta situación de inestabilidad, deslegitimación y poca representatividad, lo que brindó una base política para un nuevo tipo de organizaciones que nacieron en respuesta a la falta de confianza popular en los partidos políticos.

A saber, los “movimientos” sociales han venido a convertirse en el nuevo tipo de organización de representación dentro de la función legislativa. La constitución promulgada por la asamblea constituyente y ratificada mediante referéndum popular en el 2008 colocó a los movimientos políticos en una situación tal que los equiparaba a las instituciones partidistas tradicionales. De esta manera, y por accionar de la nueva Asamblea Nacional, dichos movimientos, junto con los antiguos partidos políticos, tratan de encarar el manejo del Estado en la actualidad. Sin embargo, ni los viejos partidos, ni los nuevos movimientos marcan en su accionar una tendencia ideológica clara que, como menos, se ha mostrado pragmática por no decir errante.

Tal es el caso del movimiento oficialista, y actual mayoría en la Asamblea Nacional, Alianza País. Esta organización política nació de las pretensiones presidenciales de uno de sus fundadores, Rafael Correa quien desde el inicio de su actividad política dio claras muestras de una tendencia de izquierda, apegada a ciertos principios que en un decir menos, se podrían calificar de atentatorios contra el *estatus quo*. No obstante, en el cargo, el Presidente, respaldado por su movimiento, ha tomado decisiones y acciones que dejan desvelar una marcada división entre el discurso oficialista, claramente de izquierda y su práctica muchos más cargada de pragmatismo dejando de lado una alineación entre las bases filosóficas de su tendencia ideológica, sus estatutos como partido y la práctica diaria. Por tanto, este trabajo analizará los principios filosóficos de la izquierda nacidos de la escuela hegeliana, los elementos ideológicos de Alianza País y su accionar en el gobierno mediante el análisis de algunos de los decretos ejecutivos producidos por la administración Correa.

Por tanto, dadas las necesidades del presente trabajo, este será un análisis de índole cualitativo en el que en primer lugar se encontrarán los principios básicos que dan pie a la ideología de izquierda basándonos en las abstracciones hegelianas. Esto debido a que es en las interpretaciones que se hacen de Hegel, de las cuales nacen las llamadas tendencias de izquierda y de derecha. Una vez encontrados los principios básicos que rigen la izquierda, es necesario encontrar las bases sobre las cuales se sustenta la derecha, debido a que es menester encontrar el “caso” y el “No caso” para tener la mayor rigurosidad metodológica posible.

Una vez entendido lo que es y lo que no es la “izquierda” se procederá a analizar los estatutos ideológicos del movimiento Alianza País que presentan todas las organizaciones políticas al Consejo Nacional Electoral para su inscripción y validación. En estos estatutos se procederá a

la disección de las partes más importantes a fin de encontrar las posibles concordancias entre estos y los principios típicos que rigen la izquierda.

Tras haber encontrado los elementos que conforman y rigen la ideología escrita de Alianza País, se debe proceder a observar si lo escrito se alinea y concuerda con la realidad. Para esto, se deben observar los actos que han marco un punto inflexible en la administración Correa y que, se supone, deberían alinearse con los principios ideológicos en los que se fundamenta el movimiento al cual pertenece este gobierno. Por tanto, el análisis se basará en los decretos ejecutivos, pues estos muestran de primera mano la manera en la cual el Presidente y su movimiento conciben los actos de gobierno, además de la manera en la que el movimiento oficialista se adapta según las situaciones. Para analizar estos decretos, se acudirá al registro oficial en el que se publican. Se escogerán los decretos económicos y de política laboral más representativos por su impacto en la sociedad ecuatoriana.

Finalmente, se analizarán los resultados encontrados mediante una alineación de los tres elementos para encontrar si en verdad existe concordancia entre lo escrito y la práctica en el poder.

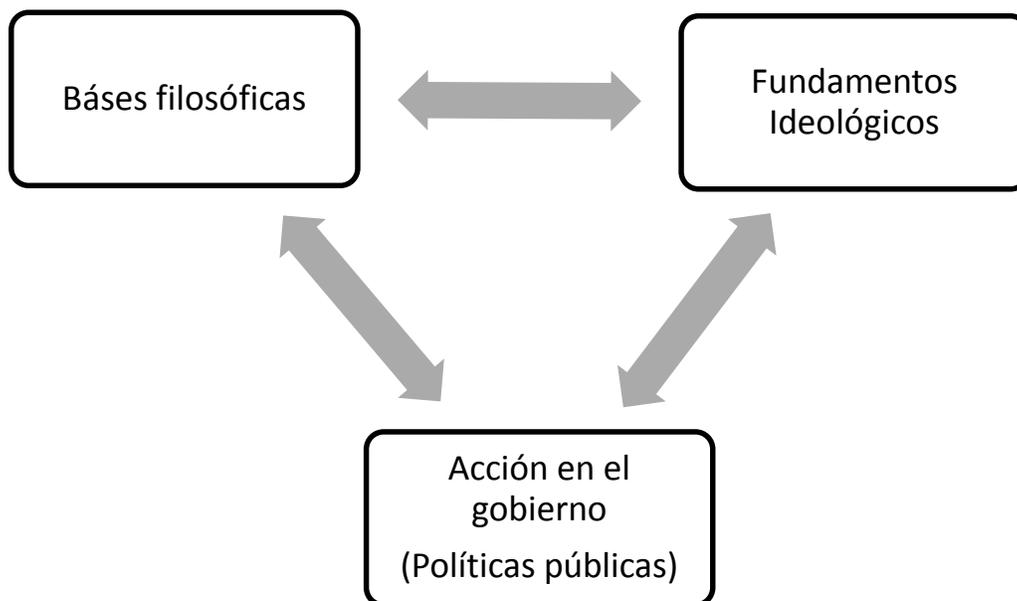


Gráfico No 1. Triángulo de concordancia

1 Principios de la división entre derecha e izquierda.-

Tras varios acuerdos en la segunda mitad del siglo XIX¹, el parlamento francés decidió dividir sus escaños en izquierda y derecha, ubicando a los parlamentarios en cada lado dependiendo de su orientación política. No obstante esta peculiaridad histórica, el uso de los términos “derecha” o “izquierda” trasciende la mera ubicación de los congresistas en su recinto; al contrario, la utilización de estos términos marca la inclinación política profesada por una persona o por un grupo de personas acopladas dentro de un movimiento o partido político.

David Strauss determinó que, a partir de la muerte de Friedrich Hegel, su vasto sequito de pupilos se dividió en dos tendencias diferentes y bien marcadas dependiendo de las interpretaciones que cada uno de ellos hiciese de las abstracciones hegelianas. La fundación de

¹ Giovanni Reali y Dario Antiseri. (2007)

dichas “tendencias” se sustenta principalmente en las interpretaciones que se hiciesen con respecto a la religión, la historia y la política y el diferente grado de impacto que estos tres elementos tuviesen en las situaciones sociales de su época. En tanto la derecha hegeliana apejó sus interpretaciones al respeto y justificación del *status quo* del naciente estado prusiano, la izquierda enfatizó las debilidades de dicha situación usando como punta de lanza la dialéctica como propulsor de cambio y transformación encaminado hacia un estado racional más elevado negando así el Estado reinante (Reale & Antiseri, 2007).

Historia, política y religión son los elementos a interpretar para entender la división entre derecha e izquierda. Sin embargo, la existencia de estos tres elementos, es la religión la que desencadena la verdadera fricción entre los seguidores de la doctrina hegeliana. Hegel había interpretado que la religión y la filosofía eran dos caras de la misma moneda; en tanto una expresa su contenido en forma de representación, el otro lo representa en forma de concepto (Reale & Antiseri, 2007). Aun así, el problema avanza hasta el cuestionamiento básico sobre el acoplamiento del Cristianismo con las bases de la filosofía hegeliana. La derecha toma la religión, el Cristianismo especialmente, como uno de los elementos justificativos del Estado y siempre adjudicándole una facultad de trascendencia, al tiempo que los defensores de la izquierda toman esto como una falsedad, negando la compatibilidad del Cristianismo con la filosofía, retirándole a la religión singularidad trascendental alguna, y por tanto, sus facultades divinas (Reale & Antiseri, 2007).

No obstante estos primeros debates, la división entre derecha e izquierda en los actuales contextos políticos y académicos se derivan sin lugar a dudas de los cuestionamientos que Karl Marx y Friedrich Engels presentaron en sus obras, especialmente con lo referente al uso

del método dialéctico como herramienta básica de su denominada lucha de clases. De hecho, es ese uso de la tesis, la antítesis y la síntesis lo que da pie a las interpretaciones de izquierda en la actualidad.

Es decir, que el cuestionar del *estatus quo*, esgrimido como base de la izquierda hegeliana desde su nacimiento, da sustento a los llamados incendiarios que dieron pie a las diferentes “revoluciones” que se levantaron en nombre un Estado racionalmente más elevado (Bobbio, 1996). A decir verdad, este cuestionamiento es, sin lugar a dudas el primero y el principal elemento de tendencia política de izquierda, tanto ahora como lo fue hace 98 años durante la revolución rusa.

Lo que se debe tener claro es que la distinción lingüística entre izquierda y derecha no solo conlleva un significado histórico o filosófico. Al contrario, esta distinción de dos términos opuestos encierra dentro de sí una visión por completo distinta de lo que debe ser el mundo y de cómo enfocar y resolver los problemas de estado comunes y cotidianos. En tanto la derecha preferirá un Estado menos interventor, la respuesta de la izquierda es usualmente solicitar más presencia del Estado como ente regulador.

De hecho, la principal manera de entender o de identificar el momento en el que nos encontramos ante un partido de derecha o ante un partido de izquierda, es percatarnos de la manera en la que enfocan los problemas actuales y como encaran la situación. Es decir, en tanto la derecha prefiere mantener cierto tipo de políticas más conservadoras y menos reaccionarias en contra de la situación o del sistema reinante; la izquierda preferirá encarar los problemas de una manera más reaccionaria solicitando cambio constante contra lo que ellos consideren injusto.

Cabe recalcar, que lo que izquierda considere “injusto” o “no injusto” puede variar según la situación y esto es uno de los principales puntos a los que el presente trabajo se refiere en la siguiente sección. Aun así, cabe aclarar que el núcleo de la distinción entre izquierda y derecha, se encuentra en que “Nada puede estar fuera o en contra de la tradición, todo se puede dentro y en concordancia con la tradición” todo lo contrario a lo que creen los movimientos/partidos apegados a la izquierda (Cofrancesco D).

Sin embargo, como todo en el mundo político, la verdad depende del punto de vista de donde se mire. Términos como igualdad o equidad, tradición o cambio, regulación o no regulación, libertad o autoridad, individualismo o comunidad, todos estos son términos que diferencian a la izquierda de la derecha y que son usados como contrapuestos, aunque en la actualidad la diferencia en **sus usos** no sea tan marcado como pudo haberlo sido en el pasado (Cofrancesco, 1990). Aun así las distinciones entre estas dos corrientes políticas son aún válidas en estos tiempos, y más considerando las circunstancias políticas que atraviesa el Ecuador.

En la siguiente sección el presente trabajo se acercará y enfocará directamente en el contexto político ecuatoriano, en el que un partido se perfila como la principal fuerza legislativa de la nación, siendo esta la base para las acciones tomadas por la administración Correa. Se tomará en cuenta la organización del grupo en primer lugar; en segundo lugar se analizará el apego que el “manifiesto ideológico” de Alianza País tenga hacia la tendencia de izquierda; y por último, se encontrarán los principios que supuestamente deberían regir las políticas públicas tomadas por los funcionarios de Alianza País que se encuentren en cargo, incluyendo el Presidente de la República.

2 Alianza País, movimiento político.-

En los últimos años, más específicamente desde el 2006, el Ecuador ha experimentado una época de estabilidad política sin precedentes en la historia reciente. De hecho, esta estabilidad viene dada por la presencia de un solo actor fuerte dentro del sistema político ecuatoriano. Desde la elección de Rafael Correa como Presidente de la República, el poder legislativo del Estado ha estado dominado por la presencia de Alianza País como principal fuerza legislativa. Es decir, que en la mayor parte de los casi 78 años de existencia de la Asamblea Nacional, esta se ha visto siempre dominada por la bancada oficialista. De hecho, es este fuerte dominio dentro del legislativo lo que ha permitido que el proyecto de “revolución ciudadana” siga su marcha.

No obstante, y pese al discurso con el que Alianza País se formó como movimiento político, las acciones de esta organización han ido más acorde con los deseos de su líder, que con los requerimientos de su ideología de izquierda, que tal como se ha podido observar en la sección anterior, va más allá de simplemente atentar contra el *estatus quo*. Sin embargo, para poder afirmar esta división entre las bases ideológicas y las acciones del movimiento como actor principal de la política ecuatoriana, nos es necesario analizar en un principio sus estatutos fundacionales.

Estos estatutos no solo presentan la esencia del movimiento Alianza País, sino que nos aportan una visión un poco más clara del cómo se ve la organización a sí misma. Además, estos estatutos también aportan una perspectiva de lo que el movimiento se propone como base legislativa del oficialismo y cuáles son sus planes y/o proyectos para el Ecuador, es decir, sus planes de gobierno.

Con esto, cabe recalcar que los estatutos son de carácter público y han sido publicados tanto en la página web oficial del Movimiento Alianza País, como en la página del Consejo Nacional Electoral, puesto que es obligatorio que todos los movimientos y partidos políticos que pretendan participar en las elecciones presenten estos documentos a fin de ser inscritos oficialmente.

2.1 Alianza País como organización política.-

Desde la promulgación de la nueva Constitución en el 2008, los “movimientos” políticos se perfilan como la nueva alternativa electoral ante los muy desprestigiados partidos políticos que habían desgastado sus bases y su capital electoral desde el retorno a la democracia en 1979. Este desgaste, impulsado por la falta de reales propuestas por parte del partido para la solución de los problemas que afectaban al Ecuador, se evidenció aún con más fuerza tras la crisis financiera de 1999 y lo que conllevó finalmente el colapso del sistema de partidos ecuatorianos.

Tras la elección de Rafael Correa como presidente de la República, de la mano de un nuevo movimiento, estos se convierten rápidamente en la nueva moda del sistema político ecuatoriano, hasta el punto que los antiguos partidos, tal como el Partido Social Cristiano rozan la extinción.

Sin embargo, los movimientos no son más que otro nombre con el que se categoriza las organizaciones políticas que intentan canalizar los intereses de los votantes para hacerse con el gobierno. Es decir, los movimientos solo son otro encabezado para lo que antes se podía llamar partidos políticos. De esta manera, la organización estructural de Alianza País está dada

en función de los requerimientos propios de una organización que rige sobre el poder legislativo del Estado.

En primer lugar, AP es una organización política que se ha puesto como meta para el 2015 llegar a estar integrada por un millón de militantes o “adherentes”². De este número se desprende su alcance nacional y sus intenciones de permanecer, al menos por un tiempo, como la principal fuerza política de la nación. Esta gran cantidad de adeptos y su rol preponderante en la política nacional han obligado al movimiento a estructurarse de tal manera que deja entrever un partido político en todas sus dimensiones, excepto en el nombre.

El movimiento está dividido en 5 comisiones permanentes entre las que se destacan las comisiones de Coordinación del bloque legislativo y la de formación política. Pero más allá de esta nota, AP se ha caracterizado por un ingente esfuerzo a fin de no repetir los errores de los partidos políticos que el movimiento mismo ayudó a extinguir³. Por tanto, AP está enfocado en agrandar sus bases políticas en torno a una ideología común a todos los integrantes de la organización.

Pero ¿cuál es esa ideología de la que tanto se ha hablado? ¿Cuáles son los fundamentos en los que se “sustentan” el accionar de esta organización política? Gracias a la tecnología y al buen obrar de los funcionarios del movimiento no es difícil encontrar dichos fundamentos ideológicos. De hecho, es así como se encuentran catalogados en la página oficial del movimiento.

² Página web oficial de AP. <http://www.alianzapais.com.ec/>

³ Para las últimas elecciones legislativas del 2013, AP alcanzó 100 escaños, en tanto que entre el PSC, PSP y Pachakuitk apenas alcanzaron 16 escaños.

Nos inspiramos en las luchas que han impulsado los pueblos y movimientos del PAIS por la construcción de una nueva sociedad cimentada en los principios del Socialismo del Buen Vivir.

Asumimos las vertientes de pensamiento libertario, crítico y revolucionario de la izquierda, aplicándolas creativamente a la realidad nacional (Alianza País, 2014).

No hay dudas sobre las creencias de quienes forman este partido. En menos de 4 frases han esbozado sus credenciales ideológicas certificadas por un pensamiento “libertario”, siendo este “crítico y revolucionario” solo perteneciente a la izquierda. Es por completo evidente el apego que AP siente hacia el lado izquierdo del espectro político sin lugar a dudas.

No obstante, estas pequeñas oraciones son poco ante el esforzado manifiesto ideológico que el movimiento pregona. De hecho no es difícil encontrar desde las primeras líneas de este manifiesto, al más puro estilo del manifiesto comunista de Karl Marx un incendiario tono retórico encaminado a despertar los más cándidos sentimientos hacia la “*Patria altiva i soberana*”. Sin embargo, es menester encontrar los principios básicos de la izquierda en los fundamentos ideológicos del movimiento, y para esto no es necesario ir más allá de los dos primeros párrafos.

Alianza País es una organización política de ciudadanas y ciudadanos, de organizaciones, movimientos y colectivos que se proponen luchar por la democracia, la igualdad, la soberanía, la solidaridad, la justicia social, la diversidad, para eliminar la opresión, la dominación, la desigualdad, la injusticia y la miseria, con el objetivo de construir el Socialismo del Buen Vivir. (Alianza País, 2014)

La presencia de la palabra “socialismo” evidentemente va más allá de la simple retórica, aun cuando en este contexto se lo ponga como un objetivo más que como un adjetivo. Aun así el apego a esta ideología es claramente de izquierda por denotarse en ella la dialéctica hegeliana

en la que la única síntesis buena y lógica es el “Socialismo del Buen Vivir”, lo que, claramente, no sucede en tanto el *estatus quo* permanezca, y este status está caracterizado por la falta de democracia, la carencia de igualdad, la insuficiencia de soberanía, la inexistencia de justicia social, el irrespeto a la diversidad, la presencia de opresión y dominación. Luchar contra esto es el fin y esencia misma del movimiento.

Más allá de la lucha contra lo establecido, uno de los principales criterios para distinguir entre la derecha y la izquierda, es la actitud de los diferentes actores hacia, o para con, la idea de igualdad, o mejor dicho equidad (Bobbio, 1996). La interpretación, no solo del concepto, sino de cómo aplicarlo, o de siquiera aplicarlo, es diferente en ambos lados del espectro político. En este sentido, tanto izquierda como derecha difieren en qué clase de beneficios y obligaciones deben ser compartidas, entre quienes se deben repartir y cómo se debe hacer esa repartición.

De las grandes luchas de nuestro tiempo, tomamos el ejemplo de los pueblos que resisten por la igualdad, en contra de la discriminación, contra todas las formas de exclusión, contra los poderes fácticos que han capturado y asfixiado al Estado para beneficiar a las minorías privilegiadas; (Alianza País , 2014)

Tomando como punto de partida las “luchas” o revoluciones que han tenido lugar a lo largo de la historia reciente de América Latina, AP hace eco de lo que toma como responsabilidad propia a la hora de declararse revolucionario. Si una de las principales distinciones entre izquierda y derecha es la actitud tomada hacia la equidad, llámese también justicia social, AP es sin lugar a dudas bastante enfático en recalcar su posición ante este factor.

Su lucha se encamina hacia acabar con los “*poderes fácticos*” que a su parecer no han hecho más que destruir el país. La desigualdad que han provocado esos poderes es la razón de lucha,

y por tanto de ser del movimiento. Su ideología nuevamente se basa en la lucha de clases y en la dialéctica que dé como resultado no otra cosa que la igualdad entre todos.

Sin embargo, y sin sorpresa alguna, el manifiesto va aún más allá colocando como punta de lanza una tendencia por completo marxista, si es que no por completo leninista, a la hora de establecer “*el comienzo de un nuevo fervor de transformación*” que desemboca en una nueva revolución de carácter ciudadano⁴.

2.2 Alianza País, la Izquierda y el Socialismo del siglo XXI como visión.-

Como ya se mencionó antes, la diferencia entre izquierda y derecha no es simplemente la posición que ocupaban los integrantes del parlamento francés con respecto al presidente de la cámara. Es la marcada diferencia entre dos concepciones del mundo por completo distintas, lo que lleva a una interpretación de los hechos, causas y consecuencias directamente contrapuestas (Magris, 1994). Por tanto encontramos que en última instancia, la distinción entre izquierda y derecha es la distinción entre dos concepciones de ordenamiento de la sociedad, a saber, la distinción entre un orden jerárquico y un orden igualitario (Laponce, 1981).

Es realmente notorio que el manifiesto ideológico del movimiento oficialista que da base a las acciones presidenciales no hace más que repetir constantemente la clara división entre las dos concepciones antes mencionadas. De hecho, recalca constantemente que la única forma en la que estas dos concepciones se relacionan entre sí es de una manera conflictiva, por no decir bélica, lo cual se puede observar en el siguiente párrafo citado textualmente:

⁴ En este sentido, cabe recalcar que el uso del término “ciudadano” es un juego retórico para no usar términos más apegados hacia el socialismo clásico, puesto que en el contexto político ecuatoriano esto podría ser contraproducente. El termino ciudadano está muy cargado en términos de creencias de República, es por esto que se usa “ciudadano”, para acomodarse más a la política ecuatoriana.

Alianza país no asume defensas anacrónicas, manuales ni retórica del pasado. Debemos provocar la desmitificación de tesis arcaicas, y retomar las posiciones más lúcidas y creativas de la historia, por ello invocamos el pensamiento de Antonio Gramsci⁵: “Debemos trabajar en la crítica política, crítica de las costumbres, en la lucha por destruir y superar ciertas corrientes de sentimientos y creencias, ciertas actitudes hacia la vida y el mundo” la palabra de José Carlos Mariátegui: “No queremos, ciertamente, que el socialismo sea en América calco y copia. Debe ser creación heroica”; en el pensamiento de Bolívar Echeverría: “la identidad de la izquierda se define por el Socialismo” (Alianza País , 2014).

La afirmación encuadrada en la cita de Mariátegui deja entrever el desapego a las creencias de un socialismo al estilo de la ex URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). Efectivamente, este desapego proviene de la desilusión que llevó a cuestionar la división maniquea entre izquierda y derecha puesto que, tras la caída del muro de Berlín y, posteriormente, la disolución de la Unión Soviética había quedado claro que sin importar qué ideología rigiese el poder, cualquiera se podía convertir en un régimen “opresor” y claramente la izquierda no era la excepción. No obstante, la izquierda como categorización política lleva dentro de sí aun la lucha contra lo tradicional o lo “opresor” (Cofrancesco, 1990).

Incluso en ese orden, no es difícil encontrar constantes referencias al bienestar común o al “Socialismo del Buen Vivir”. En este sentido, se debe recordar que uno de los pilares de las doctrinas pregonadas por el gobierno actual y por los gobiernos latinoamericanos denominados “progresistas” se basa en las doctrinas económicas predicadas por Heinz Dieterich Steffan que a su vez basa sus teorías en el Marxismo aunque adaptado al siglo XXI,

⁵ Claro ejemplo de cómo Alianza País se contradice en sus propios estatutos, porque retomar a Gramsci es ya retomar el pasado.

dándole así un tono más democrático y participativo cosa que al parecer el socialismo del siglo XX no tuvo.

Este tipo de “socialismo” se sustenta sobre las típicas bases redistributivas, pero se lanza hacia una búsqueda de desarrollo democrático, economía de igualdad y una democracia participativa e incluyente (FERNÁNDEZ BARBADILLO, 2011).⁶ Lo diferente y reluciente siempre es la defensa de la democracia como único camino para alcanzar el buen vivir o la revolución. Solo la democracia incluyente en todo sentido pueda dar la base de legitimidad para confrontar a los amigos de la tradición y del estatus quo, los amigos del sistema desigual y opresor.

Por tanto son estos términos, democracia, inclusión, revolución, derechos, desarrollo, progreso y progresistas, socialismo, buen vivir, armonía y lucha popular lo que define el apego a la izquierda por parte de quienes conforman el núcleo de Alianza País.

Sin embargo, la base contenida en el “manifiesto ideológico” del movimiento trasciende los eufemismos y explica en unos cortos párrafos su visión de lo que el sistema en el país debe ser. En este sentido, AP no pretende limitar o acabar con la propiedad privada aduciendo viejos o “arcaicos” conceptos como el de “la dictadura del proletariado”; no obstante, no deja de lado la posibilidad de que el Estado sea dueño o participe de grandes e importantes “sectores estratégicos”.

Alianza País no sostiene visiones revolucionarias basadas en el cambio violento, o en nociones arcaicas como la “dictadura del proletariado”. [...] Tampoco busca eliminar la propiedad privada. [...] Alianza País apuesta por la democratización de la propiedad y de los medios de producción, sin descartar, por supuesto, que el Estado sea también

⁶ Lo que en América Latina se ha traducido en plebicitario, medidas redistributivas y crecimiento del aparato burocrático debido al rol regulador que este sistema le da al Estado.

propietario de importantes sectores estratégicos. Pero, uno de los grandes retos del socialismo del buen vivir es buscar que los trabajadores, las comunidades, y los ciudadanos de a pie, se vuelvan dueños de los medios de producción. [...] El socialismo conlleva la supremacía del trabajo humano sobre el capital. Para nosotros, el trabajo humano no es un factor más de producción, sino el fin mismo de la producción (Alianza País , 2014).

2.3 “En búsqueda del Buen Vivir/Socialismo del Buen Vivir”⁷

Esta afirmación en el manifiesto ideológico se sustenta sobre 7 principios básicos a los cuales las políticas tomadas o impulsadas por el movimiento deberían apegarse. Estos principios son:

1. Redistribución y desarrollo en armonía con la naturaleza.
2. Sociedad incluyente, reflexiva y diversa.
3. Profundización democrática.
4. La integración latinoamericana, la cooperación y la solidaridad con las luchas de los oprimidos en todos los lugares del planeta.
5. Democracia y sociedad.
6. Economía, naturaleza y desarrollo.
7. Inserción en el mundo.

Aunque no es deber del presente estudio encontrar las implicaciones que cada uno de esos principios sobre los que se sustenta la búsqueda del socialismo del buen vivir, y aunque ya se ha aclarado que dichos principios se sustentan a su vez en las doctrinas del Socialismo del siglo XXI, es necesario, en función de un mejor entendimiento del presente estudio de cara al análisis de las políticas públicas que se llevará a cabo en la tercera y última sección.

⁷ Las cursivas pertenecen al autor del presente trabajo.

En realidad son dos las afirmaciones que el manifiesto ideológico hace que más interesan a este estudio. La primera se basa en la afirmación de que el movimiento Alianza País se apega siempre a un deber con la redistribución de la riqueza y con un desarrollo económico respetando siempre la naturaleza. De hecho, estas afirmaciones se ven materializadas en la Constitución del 2008 en la que por primera vez se le otorgan derechos a la naturaleza convirtiéndola en sujeto de derecho y ya no en objeto del mismo.

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Art.73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales (Asamblea Nacional Constituyente , 2008).

En resumen, la Constitución dedica su capítulo séptimo por entero a los derechos que se le otorgan a la naturaleza. Con esto, se le otorgan obligaciones al Estado y a los sujetos privados con respecto al cuidado de la naturaleza y, especialmente, sobre la forma de extraer los recursos que de ella provienen, sean estos renovables o no renovables⁸. A esto se añade el garantismo latente en toda la Constitución del 2008 (Ferrajolli, 2004).

En cuanto a la redistribución de la riqueza, desde el capítulo uno en su Art 3.5 se habla de la redistribución como uno de las principales obligaciones del Estado. Estas medidas redistributivas autoimpuestas como deber primordial son, en su más simple expresión el apego

⁸ Esta tendencia se ha nombrado en el país como neo-constitucionalismo. Para un análisis más profundo sobre el neo-constitucionalismo referirse a “Democracia y gigantismo” de Ferrajolli Luigi. 2004

casi total a una tendencia de izquierda que lo que pretende en última instancia es eliminar lo que considera un estatus quo desigual e injusto.

A parte de las afirmaciones sobre redistribución y derechos de la naturaleza, en el manifiesto ideológico de AP, también se denotan otras frases como profundización democrática, y sociedad incluyente. De hecho, el uso de la palabra democracia es constante en la mayor parte de los discursos provenientes desde el oficialismo.

La democracia profunda apunta a validar y reforzar los legados a favor de la inclusión, la justicia, la participación y la ampliación de los derechos que resultan de ese acumulado de luchas adelantados por los sectores subalternos. [...]La política democrática es sobre todo una escuela ética y transformadora, supone un nuevo nivel de existencia que nos permite reconocernos en la lucha de los otros, nos orienta a formar un frente diverso, expansivo y universalmente incluyente, nos convoca a la movilización por un objetivo que trasciende nuestras legítimas luchas particulares (Alianza País , 2014).

Sin embargo, tal como la mayoría de las cosas en la política, la utilización del término “democracia” depende de la definición que se le dé, y dicha definición depende del lugar y el momento en el que se lo pronuncie. No hay duda de que el uso de la democracia es una gran muletilla legitimadora en todo momento y discurso, y para cualquiera quien lo use; no obstante, en los últimos tiempos la administración Correa ha definido como hoja de ruta el limitar ciertos derechos, incluso legitimando esta limitación por medio de las decisiones de la Corte Constitucional⁹, en tanto los derechos sean ejercidos por quienes no son del agrado de

⁹ Referencia a la sentencia de la Corte Constitucional respecto de la acción pública de inconstitucionalidad sobre el Decreto Ejecutivo 1182 referente al derecho al refugio. En dicha sentencia, la Corte establece que los derechos si pudiesen verse limitados a través de decreto ejecutivo y no solo a través de leyes como se ha establecido siempre.

la administración. Estos detalles contradictorios en el accionar de la administración de AP serán analizados en la siguiente sección del presente trabajo.

Siguiendo con el análisis del manifiesto ideológico del movimiento, en sus últimas páginas recoge lo que se podría llamar el plan de acción u hoja de ruta de la administración en cuestiones de política, política pública y social, economía política y política económica. En esta sección se aclaran los 5 ejes centrales sobre los cuales el movimiento planea tomar acción.

Estos son:

2.3.1 Revolución constitucional.

Este eje se concentra en la promulgación de una nueva constitución basada en una filosofía del derecho bastante garantista y llena de derechos a quienes, al parecer, no los habían tenido antes. Como ya se dijo antes, en este aspecto la Constitución del 2008 da derechos incluso a la naturaleza creando nuevas obligaciones para el Estado para con estos nuevos sujetos. También otorga más derechos o amplía los ya existentes a amplios sectores de la sociedad. Sin lugar a dudas el otorgar derechos o ampliarlos no es, en ningún momento, algo negativo. No obstante, el problema radica en los mecanismos de aplicación que se pudiesen dar a la Constitución. Como veremos más adelante, la Carta ha sido modificada algunas veces, siendo una de las más graves las reformas pretendidas por el oficialismo respecto de la reelección indefinida de autoridades públicas elegidas por voto popular.

2.3.2 Lucha contra la corrupción.

Esta no es una afirmación nueva u original en absoluto. Desde el inicio de la vida republicana del Ecuador, o incluso antes, se ha manifestado la necesidad de acabar con la corrupción que perjudica el desarrollo institucional de la nación. Aun así, AP hace nuevamente eco de esa

necesidad, aunque achacando sus causas al neo-liberalismo y a las privatizaciones que se dieron en las décadas de los 80 y 90. Sin embargo, recalca su “obsesión” por acabar con la corrupción que como se sabe, también ha sido uno de los principales problemas de la administración actual, incluso llegando a haber escándalos dentro de la cúpula del movimiento¹⁰.

2.3.3 Revolución económica.

Priorizamos una política digna y soberana que no ha buscado la ingenuidad de liberar mercados, sino liberar al ser humano de las falacias y de los intereses nacionales e internacionales que lo postraron durante décadas (Alianza País , 2014).

La cita previa es bastante clara a la hora de esbozar la tendencia que el movimiento tiene en cuanto a políticas económicas. Efectivamente, en algunas de las secciones del documento, los autores recalcan la necesidad de liberar al ser humano y colocarlo por encima del capital, a la vez que la mano de obra deja de ser un factor de producción para convertirse en objetivo y no en camino. Además recalcan la necesidad de evitar las cuantiosas y fuertes sumas de deuda que el país había acumulado durante la “larga noche neo-liberal”. Pero, lamentablemente, la dinámica de los mercados no perdona a nadie, sin importar su tendencia política o sus buenas intenciones. El Ecuador ha acumulado una de las más grandes deudas de su historia durante una de sus más grandes bonanzas económicas. Y como se verá más adelante, algunas de las medidas tomadas por la administración Correa, con pleno respaldo de la bancada oficialista dejan entrever más pragmatismo que ideología, ya que, con el respaldo de esa bancada ha

¹⁰ A este respecto, cabe solo con buscar en internet algunos de los escándalos más grandes, incluso llegando a tener como protagonistas a la familia del presidente y a él mismo.

aprobado leyes o tomado medidas que van en contra de lo que está estipulado en el su propio manifiesto.

2.3.4 Revolución en políticas sociales.

En esto no hay demasiado que aclarar, más que la formación de una gran cantidad de ministerios y entidades gubernamentales dedicadas casi exclusivamente al aspecto social de la administración. En tanto este sector del gasto público se ha venido acrecentando, se deben tomar en cuenta logros considerables obtenidos por la administración en torno a la reducción de la pobreza e inclusión de sectores antes excluidos de los planes de políticas sociales.

2.3.5 Integración latinoamericana.

En este punto preciso AP hace mención a una hoja de ruta tomada en cuestiones de relaciones exteriores. Es decir, tal como hace el resto del manifiesto, AP apunta aquí sus creencias en cuanto a cómo se deben manejar las relaciones exteriores del Ecuador. En este sentido, nuevamente hacen notar su reticencia a seguir los caminos comunes y trasladar el foco de atención hacia una cooperación sur-sur y una integración regional que deja de lado las instituciones previas a la llegada de AP y de sus codearías en otros países de la región al poder. De hecho, la integración regional es un punto algo difícil de analizar debido a sus diferentes matices y peculiaridades, como por ejemplo la intención de debilitar a la OEA y a sus organismos de DDHH en beneficio de instituciones que excluyan a EEUU o Canadá de la agenda.

Todas las cuestiones, principios, fundamentos o bases, que el movimiento esgrime como su bandera de lucha y de presentación son temas complicados en sí mismo; aun así, es posible entrever un apego casi fanático en el manifiesto de AP a los principios filosóficos de la

izquierda y a las bases en las cuales esta se fundamenta. Aun así, en la siguiente sección se pretende analizar la existencia o no de una concordancia de la ideología y el manifiesto con la práctica real del poder por parte de AP y de su más grande e importante representante, a saber el Sr. Presidente Rafael Correa.

3 Del dicho al hecho...

Antes de iniciar cualquier análisis es importante recalcar de donde o hacía donde se dirige el esfuerzo analítico. En la primera de las dos secciones anteriores hemos podido constatar varias cosas. En primer lugar, las bases de la izquierda se basan en la dialéctica hegeliana por la que el cambio proviene del choque de ideas, lugar en el que del choque entre tesis y antítesis proviene la síntesis, para la izquierda esta síntesis es el cambio de lo que ellos consideren injusto o mal interpretado. En segundo lugar, justamente de esta diferencia de interpretaciones proviene la diferencia entre izquierda y derecha, diferencias en las interpretaciones de las implicaciones de la historia, la política y la religión en la sociedad y de cómo estos asuntos debiesen ser abordados. En tercer lugar, de esas mismas opuestas interpretaciones nace la más grande diferencia entre izquierda y derecha, a saber, el amor por la tradición vs el amor por el cambio, bases en las que se sustentan dos formas diametralmente opuestas de entender el mundo y de entender, tanto el gobierno como la gobernanza.

En la segunda sección se pudo observar que en efecto, el manifiesto ideológico de Alianza País se apega casi estrictamente a los principios de la izquierda, tomando como punto de partida “las luchas históricas de los pueblos oprimidos” dejando entrever la dialéctica básica que tanto pregonó Marx y otros teóricos de la izquierda hegeliana. En definitiva, AP pide

cambio en todos los aspectos imaginables, pregona un nuevo tipo de sociedad, un nuevo tipo de economía y un nuevo tipo de país basado en lo que ellos consideran justo y necesario.

Aun así, la tercera parte del presente trabajo se debe, necesariamente, enfocar en qué sucede con los hechos, es decir, con la práctica real del poder por parte de quienes rigen el gobierno en nombre del movimiento Alianza País. ¿Existe una real alineación entre la filosofía, el manifiesto ideológico y lo que sucede en realidad? Para comprender realmente este aspecto de la personalidad del movimiento AP, nos adentraremos en el análisis de algunos de los decretos ejecutivos más importantes en cuestión de política pública sobre varios temas, especialmente DDHH, economía y naturaleza, y democracia.

Ahora bien, cabe aclarar que los decretos ejecutivos serán los analizados y no las leyes por dos razones fundamentales. Primeramente, estos decretos pueden tener un impacto tan grande en la vida de los ecuatorianos, aun cuando limiten derechos, porque la Asamblea Nacional y por tanto el movimiento ha aceptado que ciertas cuestiones se regulen mediante estos instrumentos propios del poder ejecutivo. Y segundo, el análisis de leyes, de sus causas y consecuencias, es un trabajo mucho menos funcional para el presente estudio pues se podrían escribir, y se han escrito, cientos de artículos sobre solo un literal de las leyes que se han dictado en los últimos tiempos. Por tanto, en razón del tiempo, espacio y funcionalidad del presente, los decretos ejecutivos son la principal herramienta para comprender cómo el movimiento entiende el gobierno y la gobernanza¹¹.

¹¹ Aun así, el autor reconoce que la selección arbitraria de algunos de los decretos ejecutivos podrían parecer un sesgo en el estudio. Cabe mencionar que su selección se basa únicamente en su importancia mediática y su impacto en la sociedad ecuatoriana.

3.1 Derechos humanos: Decreto ejecutivo 1182 referente al derecho al refugio.

Como todo en el mundo de lo político, también la democracia depende de la concepción que se tenga sobre esta. Una democracia se puede definir como un sistema en el que existan elecciones libres, limpias y competitivas, siempre y cuando se considere que son esas las condiciones necesarias y suficientes para establecer un sistema como democrático (O'Donnell, 2001). Sin embargo, la concepción puede cambiar cuando a la definición básica se le agregan otros ingredientes tales como el estado de derecho, la existencia de libertades básicas y el respeto a los derechos humanos, proveniente de los dos factores previamente mencionados (Diamond & Moruno, 2004).

Uno de los tantos derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el derecho de toda persona a solicitar y ser reconocido como refugiado si es que los fundamentos de hecho y de derecho así lo permiten.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas (ONU, 2014).

Este derecho es especialmente importante por dos cuestiones básicas. Primero, el Ecuador es el principal receptor de refugiados de la región por su cercanía con Colombia, especialmente, por la cercanía con las zonas de conflicto armado en ese país. Segundo, el gobierno del Ecuador, regido por AP toma como uno de sus principales ejes la integración latinoamericana

en democracia, y el respeto a los DDHH, aunque ha hecho caso omiso de los requerimientos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en varias ocasiones. Y aunque se ha reconocido internacionalmente que los estados tienen la facultad de regular sus políticas sobre refugio, también es reconocido que el Ecuador ha tomado medidas que van en contra de la propia Constitución en estos temas, dejando de lado muchos de sus estándares enarbolados en su manifiesto ideológico.

El año 2012, se publicó en el Registro oficial el Decreto Ejecutivo 1182 que imponía nuevas regulaciones en el proceso de solicitud y reconocimiento de refugio. Dentro de estas nuevas regulaciones se establecían límites temporales arbitrarios o poco lógicos al considerar las circunstancias en las cuales las personas huyen de sus lugares de residencia habitual (ACNUR, 2012). El decreto además no tomaba en cuenta la definición regionalmente ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena, en la que a los 5 motivos básicos para la solicitud de refugio, se le agregaban 5 más basándose en las peculiaridades de la región latinoamericana, definición que ya había sido acoplada al derecho interno, y que en clara violación del principio de *estoppel* fue ignorada en el Decreto de mayo del 2012 (Universidad San Francisco de Quito, 2014).

En torno a esto, la Corte Constitucional del Ecuador aceptó el recurso público de inconstitucionalidad reconociendo que:

La definición de refugiado contenida en el Decreto 1182, para ser constitucional, debe incluir a “las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazados por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias

que hayan perturbado gravemente el orden público” (Universidad San Francisco de Quito, 2014).

Ahora bien, se debe recalcar dos aspectos de esta situación. En primer lugar, la exclusión de la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, no solo ignora los principios del derecho internacional; se podría decir que ignora los principios de integración regional, respeto por los “oprimidos” y respeto por los derechos humanos y democráticos que AP tanto pregona en su manifiesto. Sin embargo, se podría criticar aduciendo que esta situación no tiene nada que ver con el movimiento o con sus principios, pero eso no es verdad por la simple razón de que el derecho al refugio es un derecho humano fundamental reconocido en la DUDH y en la Convención de 1951 sobre el estatus de refugiado y la limitación de esos derechos solo se pueden llevar a cabo sustentándose en el principio de legalidad, es decir, solo mediante la promulgación de una ley democráticamente sancionada, lo que evidentemente es aspecto concerniente a la Asamblea Nacional y a su principal bancada que es la oficialista, y ese es el segundo punto.

El tema no solo se queda en el aspecto legal, también va hacia el aspecto institucional, tema que también es abordado por el manifiesto ideológico de AP que dice:

La institucionalidad política del Ecuador había colapsado, algunas veces por su diseño anacrónico y caduco, otras por las garras de la corrupción y las voracidades políticas. Y por ello impulsamos, desde el primer día, la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que, venciendo toda absurda oposición, logró el respaldo casi absoluto de ecuatorianas y ecuatorianos. [...] Al final, esa Asamblea Nacional Constituyente aprobó la nueva Constitución, ese canto a la vida que hoy ampara y protege los Derechos Civiles y los Derechos Humanos de ecuatorianas y ecuatorianos (Alianza País, 2014).

La institucionalidad política a la que se refiere el manifiesto no apunta solamente a temas concernientes al poder legislativo, de hecho apunta a la institucionalidad entera del Estado que sin lugar a dudas estaba en crisis y sigue estándolo, si alguna vez existió. Esa institucionalidad se vio aún más afectada cuando la Corte Constitucional ignoró el principio de legalidad en su sentencia No. 002-14-SIN-CC estableciendo, casi sin más, que los derechos si pueden ser limitados mediante decreto y no solamente mediante ley, otorgándole así al poder ejecutivo un poder sin precedentes, respaldado por el máximo intérprete de la ley en el país, dejando de lado, incluso, los principios más básicos de la democracia contenida en la doctrina de los pesos y contrapesos.

Al mismo tiempo, algunas secciones de la sentencia distan mucho de ser compatibles con las obligaciones internacionales de derechos humanos asumidas por el Estado ecuatoriano, por lo que la Clínica Jurídica resalta la necesidad de que se apruebe una Ley que haga efectivo el ejercicio del derecho al refugio en Ecuador (Universidad San Francisco de Quito, 2014).

3.2 Derechos de la naturaleza y desarrollo en armonía con ella.

El 2008 fue un año importante para el Ecuador, ese año no solamente se promulgó la nueva Constitución de la República, sino que también se promulgó un decreto ejecutivo bastante revolucionario. Ese año, mediante Decreto No. 847 el gobierno de Rafael Correa creaba el fondo fiduciario Yasuní ITT, creado para que, en pocas palabras, el mundo contribuyese a dejar bajo suelo miles de millones de dólares en petróleo, para así no destruir una de las zonas más biodiversas del mundo y, además, no contribuir a la emisión de más gases invernadero a la atmosfera. Sin embargo, las negociaciones no funcionaron, en parte a como se manejó el proyecto a nivel internacional, ya que pocos países como Italia contribuyó con capital para que

el Yasuní no fuese explotado, y esto generó que el fondo fiduciario no se pueda mantener estable para que el proyecto funcione.

Sin embargo, la iniciativa duró hasta que se sintió sobre la espalda de la administración dos pesos, a saber el peso del enorme gasto público, sumado al peso de la baja en los precios del petróleo desde inicios del 2014. De repente, el desarrollo económico en armonía con la naturaleza ya no era tan factible y, mediante Decreto Ejecutivo No. 74 del 15 de agosto del 2013, se decretó el fin de la iniciativa Yasuní ITT con las palabras de Rafael Correa que decía: “por qué el mundo nos ha fallado”¹².

En dicho decreto se menciona lo siguiente:

Considerando [...] En ejercicio de la atribución que le confieren los numerales 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución y letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y a fin de fundamentar a la Asamblea Nacional la petición de explotación petrolera en el Parque nacional Yasuní, de acuerdo con el artículo 407 de la Constitución.

Artículo 5.- En caso de que la Asamblea Nacional autorice la actividad extractiva, esta no podrá desarrollarse en un área superior al uno por ciento (1%) del Parque Nacional Yasuní (Ministerio Coordinador de Sectores Estratégico , 2013).

Posteriormente, y ante la presión que sufrió el gobierno el artículo 5 fue cambiado por:

En el caso de que la Asamblea Nacional autorice la actividad extractiva, esta no podrá desarrollarse en un área superior al uno por mil del territorio del Parque Nacional Yasuní (Suplemento del Registor Oficial , 2013).

Es decir, el artículo 5, decía que la actividad extractiva no debía ser mayor al 1% del territorio de la zona del Yasuní, y en el cambio del artículo se bajo al 0.1% del territorio dentro del

¹² Palabras textuales del Presidente en cadena nacional. 15 de Agosto de 2013. Youtube.

Yasuní. Esto quiere indicar que se baja aún más el espacio de actividad extractiva de petróleo dentro de esta zona.

Todo esto conociendo claramente todas las implicaciones ambientales y repercusiones nocivas para la naturaleza. Es decir, el desarrollo sostenible y armonioso, y todos los derechos otorgados a la naturaleza cuando se la convirtió en sujeto de derecho mediante la Constitución del 2008, nada de eso tuvo lugar cuando la presión económica se presentó ante los ojos de la administración.

AP defiende el cambio de una economía agro-primario-exportadora a una economía social y solidaria, centrada en el desarrollo endógeno, el respeto de los derechos de la naturaleza, el cuidado de las generaciones por venir, la integración inter-regional y la satisfacción de las necesidades de la población ecuatoriana (Alianza País , 2014).

De hecho, lo más llamativo fue que el discurso se centró en lo beneficioso que sería la explotación del Yasuní ITT para las comunidades de la Amazonía. En el mismo proyecto Rafael Correa habló de la distribución y reinversión de todos esos recursos en esa región, dejando de lado por completo el respeto por los derechos de la naturaleza, manifestado en la cita anterior, proveniente del manifiesto ideológico de AP. Por supuesto, la Asamblea Nacional dio luz verde para la explotación y todo el andamiaje institucional del Estado frenó cualquier intento por un referéndum en función de preguntar a la gente que es lo que quería.

3.3 Reformas constitucionales y democracia.

Este último punto es algo más complicado de analizar que los dos anteriores, especialmente porque esta no es una cuestión que esta resumida en un decreto ejecutivo. De hecho, este es un tema que se ha venido tratando desde hace más de un año y en el que se conjuran la mayoría

de contradicciones de la presente administración; esto debido a que las reformas constitucionales son en sí mismo un reconocimiento tácito por parte de la administración y de AP de que su perfecta, garantista y revolucionaria constitución podría necesitar algunos arreglos en función del “proyecto” de la revolución ciudadana.

Las reformas son varias entre las que se encuentra la cuestión de la posibilidad de reelección indefinida para autoridades de elección popular. Esta enmienda, evidentemente, abrirá el camino para un mandato continuo del Presidente, aunque este haya mencionado en varias ocasiones que ya no quiere ser presidente. El problema no está solamente en si Rafael Correa sigue siendo o no el gobernante de la República. El problema radica en dos aspectos fundamentales: la definición o concepción que de la democracia se tiene, o en este caso, tiene AP; y en segundo lugar, el mecanismo mediante el cual se aprueben o desapruben esas enmiendas constitucionales.

Si contemplamos a la democracia como el conjunto de elecciones libres, limpias y competitivas en un periodo largo de tiempo, la reelección indefinida no tendría tanto efecto en esa definición pues, mientras las elecciones sean de esas características, no habría ningún problema en que AP y su líder sigan en el poder, y de hecho en eso se basan los argumentos provenientes de este bando¹³. Sin embargo si la concepción que se tiene de democracia no es tan cerrada y se agregan la alternabilidad y la división de poderes como parte de la receta, puede ser que las partes no estén tan de acuerdo.

¹³ Véase: “El país en dos años”. El Comercio 25 de mayo del 2015.

Por otro lado, la Constitución prevé que se pueden realizar cambios mediante la Asamblea Nacional, en tanto estos no afecten la estructura fundamental del Estado o derechos fundamentales de los ciudadanos. El artículo 441 de la Constitución dicta:

Art. 441.- La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realizará:

1. Mediante referéndum solicitado por la Presidenta o Presidente de la República, o por la ciudadanía con el respaldo de al menos el ocho por ciento de las personas inscritas en el registro electoral.

2. Por iniciativa de un número no inferior a la tercera parte de los miembros de la Asamblea Nacional. El proyecto se tramitará en dos debates; el segundo debate se realizará de modo impostergable en los treinta días siguientes al año de realizado el primero. La reforma sólo se aprobará si obtiene el respaldo de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional (Asamblea Nacional Constituyente , 2008).

Como se puede ver, la constitución prevé la situación en la que se encuentra el proceso actualmente. A principios de julio del 2015, la Corte Constitucional dio paso libre para que la Asamblea trate el tema de las enmiendas a la constitución apartando la idea de que el proceso idóneo es el referéndum, especialmente cuando una de las enmiendas se refiere al artículo 88 de la Constitución que se refiere a la acción de protección, intentando regular cuando se “abuse” de dicho recurso básico y elemental de todo sistema jurídico, lo que, a su vez es un derecho humano fundamental, el de disponer de un recurso idóneo y de igualdad ante la ley.

En definitiva, las intenciones de estas reformas responden a un pragmatismo propio del ejercicio real del poder, alejándose de los principios básicos y fundamentalmente “democráticos” que esgrime el movimiento en su manifiesto ideológico.

Conclusiones.-

Este trabajo ha analizado tres asuntos principales, a fin de entender la personalidad del movimiento Alianza País y su actuar en el ejercicio del poder, tanto en el legislativo como en el ejecutivo. El estudio se centró sobre un triángulo de factores que definen a una organización política, a saber la filosofía, la ideología y el accionar en ejercicio del poder. Para esto se tomaron en cuenta la definición de la izquierda proveniente de los discípulos de Hegel, las diferencias entre izquierda y derecha, el manifiesto ideológico del movimiento en el que se esbozan sus hojas de ruta en varios temas, y por último los decretos ejecutivos que son muestra de cómo el movimiento y sus líderes entienden o conciben el gobierno.

En conclusión, se ha podido observar una concordancia entre los principios de la izquierda y lo expresado por AP en su manifiesto ideológico. Sin embargo, la discordancia se devela en la medida en la que las circunstancias han obligado al gobierno a tomar medidas que contradicen por completo lo que se esperaría una vez que se ha leído su manifiesto con detenimiento. Ejemplo de eso son los dos decretos ejecutivos y las reformas a la constitución que se han analizado, no en poca medida.

Los derechos de la naturaleza, el respeto a los derechos humanos, la profundización democrática, la construcción de una sociedad incluyente, la lucha contra la corrupción y demás principios y/o ejes que esgrime AP para su revolución ciudadana son temas que

necesitan un profundo análisis uno por uno, aun así el presente trabajo ha podido revelar el hecho de que existe una clara división entre el discurso ideológico ya la práctica del poder, impregnada de pragmatismo, lo que faculta para cuestionar si, realmente este es un gobierno de izquierda más allá del discurso, o si al final del día tanto Alianza País, como sus líderes utilizan a la ideología de izquierda como un recurso teórico más que como esencia de sus acciones.

La división entre lo escrito y lo hecho es clara en tanto las necesidades de la práctica diaria del poder se hacen presentes y latentes, en tanto las necesidades políticas y económicas son más importantes para conservarse en el poder que el respeto por lo que se predica.

Además, cabe recalcar que a la conclusión que se ha llegado sobre Alianza País en sus términos ideológicos, tiene mucha similitud con argumentos que Nicolás Maquiavelo estipuló en su libro de *El Príncipe*, sobretodo en como un príncipe debía mantener la palabra dada, de cómo comportarse con integridad y no con astucia. Sin embargo la experiencia muestra que quienes han hechos grandes cosas han sido príncipes que han tenido pocos miramientos hacia sus propias promesas y han sabido burlar el ingenio de los hombres (Nicolás Maquiavelo, 1996).

La política es parte fundamental del accionar individual y colectivo de las masas humanas, comparte decisiones y comportamientos de convivencia lo que no siempre responde a intereses generales sino más bien individuales, arrastrando el beneficio general en provecho del particular, por lo que la política es el resultado de lo racional, de lo irracional, y lo beneficioso, de lo perjudicial, de lo justo e injusto, de lo legal e ilegal. A la final, solo es cuestión de política y eso ya se sabía hace 500 años y sigue siendo patente hoy en día.

Bibliografía

ACNUR. (Mayo de 2012). *Decreto Ejecutivo 1182*. Obtenido de

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8604.pdf?view=1>

Alianza País . (2014). *Acerca de nosotros: Alianza País*. Recuperado el 24 de Julio de 2015,

de Tu movimiento: <http://www.alianzapais.com.ec/tu-movimiento>

Asamblea Nacional Constituyente . (2008). *Constitución del Ecuador* . Quito.

Bobbio, N. (1996). *Left and Right The Significance of a Political Distinction*. Londres: The

University of Chicago Press.

Cofrancesco, D. (1981). *Destra e s inistra*. Genova: Presso il Basilisco, 45-56.

Cofrancesco, D. (1990). Destra/Sinistra . Se cade 10 spartiacque. *II secolo XIX*, 67-69.

Diamond, L., & Moruno, L. (2004). The Quality of Democracy. An Overview. *Journal of*

Democracy, 20-31.

FERNÁNDEZ BARBADILLO, P. (2011). Presidencias vitalicias para el "socialismo del siglo

XXI": LOS 'PRESIDENTES-REYES' REGRESAN A IBEROAMÉRICA. *Cuadernos*

de Pensamiento Político, 171-187.

Ferrajolli, L. (2004). *Democracia y garantismo*. Madrid: Trotta, 32-35.

Laponce, J. (1981). *Left and R ight. The Topography of Political Perceptions*. Toronto:

Toronto University Press, 127-134.

Magris, C. (26 de Junio de 1994). Cultura: La destra e la sinistra. Il pessimismo contro l'illuminismo . *Corriere della Sera*.

Ministerio Coordinador de Sectores Estratégico . (15 de agosto de 2013). *Decreto ejecutivo*

74. Obtenido de Conosca el Decreto ejecutivo 74:

<http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Sobre-el-Yasuni-ITT.pdf>

Nicolás Maquiavelo. (1996). *El Príncipe* . Quito: Murgeón, 23-24.

O'Donnell, G. (2001). La irrenunciabilidad del estado de derecho. *Instituciones y Desarrollo*, 43-82.

Suplemento del Registor Oficial . (10 de septiembre de 2013). *Correo Legal* . Obtenido de

Modificase el Decreto Ejecutivo No.74 de 15 de agosto del 2013:

<http://www.cit.org.ec/files/RO-No.-77S-del-10-09-2013.pdf>

Universidad San Francisco de Quito. (18 de Septiembre de 2014). *Noticias USFQ*. Obtenido

de Corte Constitucional acepta parcialmente las demandas de la Clínica Jurídica de la USFQ: <http://noticias.usfq.edu.ec/2014/09/clinica-juridica-contitucion.html>

UUNN. (2014). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 12 de Julio de 2015, de Texto de la Declaración:

http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml